



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MATAMOROS
2008 ————— 2010

H. Matamoros, Tam., a 21 de Mayo de 2009.

Honorable Congreso del Estado.

Erick Agustín Silva Santos, Presidente Municipal, Juan Carlos Cisneros García, Primer Síndico y Raúl César González García, Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Matamoros, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III inciso b numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover

Iniciativa de Decreto

de acuerdo a los siguientes:

Antecedentes

1.- El día 07 de Abril de 2006, los señores Valentín Peralta A. y Rosa Hilda Hernández, Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, de la Mesa Directiva del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas", debido a la demanda educativa, solicitaron por escrito al entonces Presidente Municipal Lic. Baltazar Hinojosa Ochoa, la donación de un terreno para la creación de un Jardín de Niños y una



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MATAMOROS
2008 ————— 2010

Escuela Primaria para el beneficio del mismo fraccionamiento y colonias aledañas, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas. (Anexo 1)

2. El 18 de Julio de 2007, el entonces Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Collado Martínez, mediante Oficio No. 315/2007, solicitó al entonces Secretario de Desarrollo Urbano Ing. Salvador Treviño Garza, el Dictamen de Factibilidad de Donación de un Predio destinado al área de equipamiento ubicado en el Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" de esta ciudad. (Anexo 2)

3. Mediante Oficio No. 421/2007, de fecha 24 de Julio de 2007, los señores Ing. Salvador Treviño Garza y Arq. José Carrillo de la Garza, entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y Director de Planeación y Proyectos, respectivamente, emitieron el Dictamen de factibilidad correspondiente, resultando susceptible de ser donado para la creación de un Jardín de Niños, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicado en el Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas", en el área de equipamiento, con superficie de 2,780.182 M2. (dos mil setecientos ochenta metros ciento ochenta y dos milímetros cuadrados) y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 con 89.348 m con rumbo S 02°35'14" E y colinda al PONIENTE con la calle Laguna del Tordo; Del punto 2 al 3 en 35.90 m con rumbo N 61°34'08" E y colinda al SUR con la calle Bahía de Santa María; Del punto 3 al 4 en 75.094 m. con rumbo N 00°00'00" N y colinda al ORIENTE con Área Verde Municipal; Y del punto 4 al 1 con 37.723 m con rumbo S 85°17'50" E y colinda al NORTE con calle Laguna Madre.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MATAMOROS
2008 ————— 2010

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con Datos de Finca No. 30824 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, motivado con la entrada 217520/2008, de fecha 25 de Noviembre de 2006. Se adjuntan Dictamen, Escritura y Fotografías del Inmueble. (Anexos Nos. 3, 4, y 5)

4.- El día 09 de Febrero de 2009, la Profra. Norma Patricia Flores Vázquez, Directora del Jardín de Niños Nueva Creación "Las Brisas" Zona 46ª. Sector 15 de la ciudad de Matamoros, solicitó la donación del terreno que ha quedado descrito en el punto inmediato que antecede. (Anexo No. 6)

5.- Mediante Oficio-Constancia fecha el día 18 de Diciembre en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y signado por el Ing. Ernesto Guillermo Amaya garcía, Jefe3 del Departamento de Estadística de la Secretaría de Educación en el Estado, hace constar que el Jardín de Niños con clave 28DJN1015Z, ubicado en calles Laguna del Tordo entre Laguna Madre y Bahía de Santa María, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas del municipio de Matamoros, quedó inscrito en el Catálogo de Centros de Trabajo, el cual es el Directorio Oficial de la SEP, a partir del 16 de Diciembre de 2008. (Anexo No. 7)

6.- El Ayuntamiento de Matamoros, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2009, aprobó en forma unánime la desincorporación del patrimonio municipal del predio descrito en el punto anterior, ubicado en el Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" y su donación a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, a través del Subsecretario de Planeación y Desarrollo Regional de la Educación en el Estado, para la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación. (Anexo No. 8)



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MATAMOROS
2008 ————— 2010

Considerando

I. Que es facultad del Ayuntamiento otorgar en donación inmuebles a organizaciones o instituciones que realicen actividades a favor de la población.

II. Que es facultad del Ayuntamiento la enajenación de los bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, para lo cual goza de entera libertad en términos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales aplicables.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y consideraciones expuestos, y con fundamento en lo dispuesto 52 de la Ley Para el Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, artículos 20, 49 fracción IV, XLV, 51 fracción III, XIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de un predio ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Paseo de las Brisas” y su donación a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación.

Primero.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento “Ampliación ”Paseo de Las Brisas”, en el área de equipamiento, con superficie de 2, 780.182 M2. y su donación a la Secretaría de



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MATAMOROS
2008 ————— 2010

Educación Pública del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación, en atención a la solicitud presentada por los señores Valentín Peralta A. y Rosa Hilda Hernández, Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, de la Mesa Directiva 2006 del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas", y a la emisión del Dictamen de factibilidad por parte de los entonces titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio y de la Dirección de Planeación y Proyectos, el cual se identifica con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 con 89.348 m con rumbo S 02°35'14" E y colinda al PONIENTE con la calle Laguna del Tordo; Del punto 2 al 3 en 35.90 m con rumbo N 61°34'08" E y colinda al SUR con la calle Bahía de Santa María; Del punto 3 al 4 en 75.094 m. con rumbo N 00°00'00" N y colinda al ORIENTE con Área Verde Municipal; Y del punto 4 al 1 con 37.723 m con rumbo S 85°17'50" E y colinda al NORTE con calle Laguna Madre.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con Datos de Finca No. 30824 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, motivado con la entrada 217520/2008, de fecha 25 de Noviembre de 2006

Segundo.- Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de un año, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
MATAMOROS
2008 ————— 2010

Tercero.- Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para la construcción de un Jardín de Niños de Nueva Creación, el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante el presente Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Cuarto.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

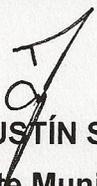
Trasnsitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"




ERIC AGUSTÍN SILVA SANTOS
Presidente Municipal


C. LIC. RAUL CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Secretario del Ayuntamiento


C. LIC. JUAN CARLOS CISNEROS GARCÍA
Primer Síndico


GOBIERNO *Matamoros*
DE RESULTADOS 6